



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de julio de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre Asignaciones del Ramo de  
Agricultura y Ganadería.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 877 San Salvador, 12 de julio de 2021

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas			
2021-4200-4-06-03-21-1	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	56	<u>52,552</u>
 <u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2021-4200-4-01-01-21-1	Dirección Superior	54	<u>52,552</u>

B) EN LA SECCION B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a la Escuela Nacional de Agricultura, se aumenta la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que indican, con las cantidades que a continuación se señalan:





MINISTERIO  
DE HACIENDA

4203 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería

52,552

EGRESOS

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

01 Dirección y Administración Institucional

2021-4203-4-01-01-21-1 Administración Superior

RUBRO DE CANTIDAD  
AGRUPACIÓN US \$

54

52,552

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
**Jerson Rogelio Posada Mora**  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

